

PUESTO ADJUDICADO		PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES								
		CENTRO DIRECTIVO PUESTO ADJUDICADO	NIVEL	GR.	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Mº	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	GR.	CR.	GR.
53	Jefe de Sección N-22	22	B/C	Madrid	Instituto Nacional del Consumo. Jefe de Negociado N-16	16	SCO	Madrid	Madrid	REGUERA MUÑOZ, MARÍA ANTONIA	5093907813	C	1135	16
54	Ayudante de Administración N-16	16	C	Madrid	Instituto Nacional del Consumo. Ayudante de Administración N-16	16	SCO	Madrid	Madrid	SIERO ORIA, RAQUEL	5028863702	C	6025	-
55	<u>Subdirección General de Calidad del Consumo</u> Jefe de Sección N-24	24	A/B	Madrid	Centro Español de Metrología. Jefe de Laboratorio Metroológico N-24	24	ITC	Madrid	Madrid	DORIA MARTÍNEZ, MARÍA TERESA	0079900102	A	6000	24

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

9981 *ORDEN MAM/1751/2006, de 19 de mayo, por la que se dispone el cese de don Ricardo Luis Segura Graiño como Director Técnico en la Confederación Hidrográfica del Tajo.*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de don Ricardo Luis Segura Graiño, N.R.P. 0216380835 A5001, como Director Técnico, Nivel 30, en la Confederación Hidrográfica del Tajo, con efectos de 22 de mayo de 2006, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de mayo de 2006.

NARBONA RUIZ

Subsecretaría. Subdirección General de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE VIVIENDA

9982 *ORDEN VIV/1752/2006, de 26 de mayo, por la que se resuelve la Orden VIV/1289/2006, de 19 de abril, por la que se anunció convocatoria para la provisión de puesto de trabajo por libre designación.*

Anunciada por Orden VIV/1289/2006, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado de 1 de mayo) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º El puesto indicado en el anexo a la presente Orden se adjudica al funcionario/a y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y